

RESOLUCIÓN N° 2884 /2020

CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE Y DERECHOS MUNICIPALES, POR LOS PERÍODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO QUE INDICA

RECOLETA,

15 OCT. 2020

**VISTOS:**

1. Presentación del interesado mediante Ingreso N° 33397, de fecha 13 de octubre de 2020;
2. Declaración Jurada de Inicio de Actividades, Folio N° 16660978301, de fecha 24 de septiembre de 2019, emitido por el Servicio de Impuestos Internos;
3. Recepción de aviso de Cambio de Domicilio, de fecha 24 de agosto de 2020, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica domicilio anterior Las Rocas N° 2347, comuna de Recoletas, y domicilio actualizado en L Thayer Ojeda N° 0127, comuna de Providencia.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de abril de 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
2. Decreto Exento N° 961, de fecha 28 de julio de 2020, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el Cargo de Director de Atención al Contribuyente;
3. Decreto Exento N° 293, de fecha 29 de enero de 2019, que designa subrogancia Secretario Municipal;
4. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
5. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

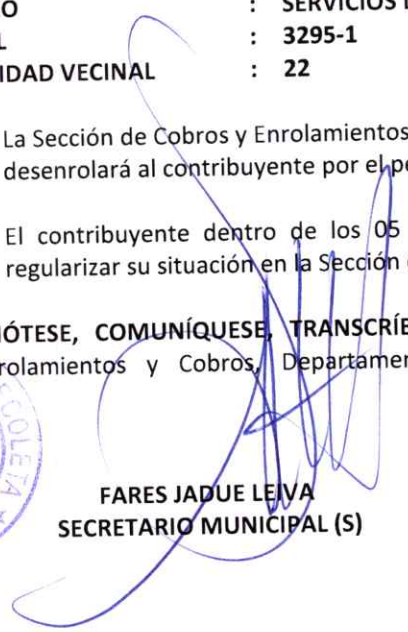
**RESUELVO:**

1. **CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE** por los períodos que correspondan a contribuyente no enrolado que indica:

DIRECCIÓN : LAS ROCAS N° 2347  
NOMBRE : STUDIO TERRA SpA  
RUT : 77.069.382-9  
GIRO : SERVICIOS DE LABORATORIO DENTAL  
ROL : 3295-1  
UNIDAD VECINAL : 22

2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar los períodos que deberá cobrarse y la que enrolará y desenrolará al contribuyente por el período que estuvo en la Comuna de Recoleta.
3. El contribuyente dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución, deberá regularizar su situación en la Sección de Cobros y Enrolamientos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a** Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Enrolamientos y Cobros, Departamento de Inspección de Comercio, Interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE.**

  
FARES JADUE LEIVA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
MOISES ANDRADE ORTEGA  
DIRECTOR (S)  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

FJL/SSM/KMM/jam  
14/10/2020

1708253